D.J. (1021) ✓

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
19 DIC 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 13 DIC 2017

RESOLUCION N° 04284 EXENTA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR SUBROGANTE
CONTRALORIA INTERNA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el informe favorable del Consejo de la Facultad de Ingeniería en sesión de fecha 07 de agosto de 2017, y la aprobación del Consejo Académico en sesión de 05 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 01847 de 2017, del Director de Docencia.

El Informe Evaluación Curricular, de la Unidad de Innovación Curricular dependiente de la Dirección de Docencia, de fecha 12 de octubre de 2017, por tanto,

RESUELVO

I. Apruébase el DIPLOMA FORMACIÓN DE INSTRUCTORES Y EVALUADORES DE CONDUCCIÓN, presentado por el Departamento de Industria, a través de la Escuela de Transporte y Tránsito, ambos de la Facultad de Ingeniería.

II. Podrán postular al Diplomado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Licencia de Enseñanza Media completa.
- Licencia de conducir clase B.
- Entrevista previa con la Coordinación del Diplomado.

III. Los objetivos Generales del Programa son los de desarrollar los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes técnicas, metodológicas y tecnológicas necesarias para llevar a cabo procesos de formación y evaluación práctica de conductores, orientándose al desarrollo de competencias que garanticen una formación y evaluación integral para la profesionalización que demanda el sector público y privado del transporte y tránsito en Chile.

IV. El Diplomado tendrá una duración de 145 horas cronológicas, y se dictará en régimen presencial.

V. La descripción de los 5 módulos que conforman el Plan de Estudio del Postítulo, la duración en horas cronológicas, el objetivo general, contenidos, metodología y sistema de evaluación de cada uno de ellos, son los que constan en el documento que, como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VI. Los módulos y/o temáticas del Plan de Estudio son los siguientes:

MÓDULO	NOMBRE MÓDULO
Módulo 1	Competencias del Conductor e Instructor Profesional
Módulo 2	Facilitación de Aprendizaje en Adultos
Módulo 3	Legislación de Tránsito y Seguridad Vial

Módulo 4	Metodologías Didácticas Aplicadas a la Conducción
Módulo 5	Uso e Implementación del Simulador de Conducción

VII. Al término del Diplomado los participantes recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, en la medida que hayan cumplido con lo especificado en la letra A.13 del Plan de Estudios.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR SUBROGANTE
CONTRALORIA INTERNA

VIII. Los cupos, fechas, horario y lugar en que se impartirá el Diplomado y el académico que lo coordinará, como asimismo el valor y las modalidades de pago, se establecerán en las resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

Regístrese y Comuníquese.

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Departamento de Industria
Escuela de Transporte y Tránsito

PCT/jgcf.